

RESUMEN DE LA CIRCULAR SOBRE LA PRESENTACIÓN ANTICIPADA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DE COMEDOR Y TRANSPORTE INDIVIDUAL Y DE LAS SOLICITUDES DE BENEFICIARIOS O AUTORIZADOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL CURSO 2026-2027.

A la espera de la publicación de las resoluciones de ayudas de comedor y transporte para el curso 2026-2027, os informamos que Consellería nos ha comunicado que:

- Se ha habilitado a las familias (a través de la aplicación informática ITACA Web-Familia) la visualización y descarga de los **borradores** de solicitudes que regulan la Resolución de ayudas de comedor y de transporte donde constan pregrabados los datos que obran en poder la Administración.
- Una vez revisados los datos por todas las personas solicitantes, en el caso de estar conformes, tendrán que imprimir, firmar y presentar el borrador en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2026-2027, sin necesidad de presentar documentación adicional.
- Para el caso de que alguno de los datos que figuran en el borrador no fueran conformes, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia errónea o que cambia para el curso 2026-2027 en el apartado G del borrador, presentándolo en el centro educativo junto con la documentación justificativa del cambio.
- Asimismo, en la web del centro están colgados tanto del **Anexo I: Solicitud de comedor escolar curso 2026-2027 como del Anexo I: Solicitud de transporte escolar curso 2026-2027** de estas resoluciones, para que las familias que no solicitaron la ayuda para el curso 2025-2026 puedan presentar una solicitud nueva, adjuntando la documentación acreditativa en el centro escolar.

Los borradores o el anexo de solicitud en cada caso, deberán entregarse en secretaría del centro los
lunes, jueves y viernes de 9 a 13h.

NOTA: Cuando se publiquen definitivamente las resoluciones, avisaremos de la fecha tope de entrega.